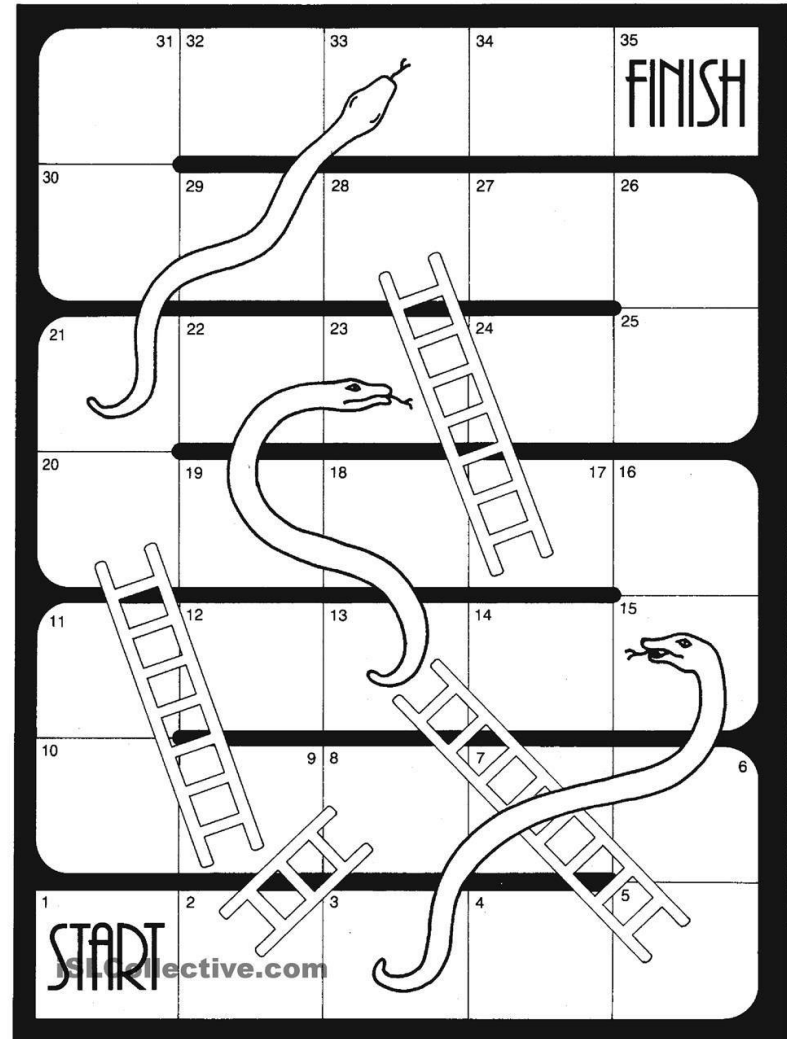


Formación inicial centros bilingües 2023-24

Francisco J Ponce Capitán
Responsable Provincial de Plurilingüismo
Octubre 2023

Snakes and Ladders

15 PREGUNTAS A
PARTIR DE LOS RASGOS
DISTINTIVOS DE LA
ENSEÑANZA BILINGÜE.



Formación inicial centros bilingües: Preguntas y/o sugerencias

25 Oct, 2023 por Francisco Jesús Ponce Capitán

Si participas en la formación inicial para centros bilingües que empieza esta tarde en el CEP de Sevilla, te agradecería que dedicaras unos minutos a cumplimentar este pequeño formulario. Gracias por anticipado por tu colaboración.

Formación inicial centros bilingües. Curso 2023/24

Este cuestionario tiene como objetivo específico sugerir algunas preguntas a partir de los rasgos distintivos de la enseñanza bilingüe.

Connectez-vous à Google pour enregistrer votre progression. [En savoir plus](#)

La enseñanza bilingüe es la prioridad de los centros bilingües y, por tanto, el eje vertebrador de sus proyectos educativos.

1. ¿Está adaptado el proyecto educativo de tu centro a las especificidades de la enseñanza bilingüe (metodología, evaluación de las ANL, atención a la diversidad, distribución de ANL, ..) y recoge sus rasgos distintivos?

Sí.

y 1 sugerencia



BUENAS PRÁCTICAS DE CENTROS BILINGÜES

12 septiembre, 2023 por Francisco Jesús Ponce Capitán



En esta página se publican ejemplos de buenas prácticas para difundir, reconocer el trabajo desarrollado en los centros bilingües e inspirar nuevas ideas y proyectos:

1. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Experiencia de auxiliar**
2. CEIP SAN SEBASTIÁN/ SANTA TERESA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Experiencia auxiliar: Postman Day**
3. CEIP SAN SEBASTIÁN (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Teatros Bilingüe**
4. CEIP SANTA TERESA DE ALBAIDA (ALBAIDA DEL ALJARAFE) **Teatro en inglés**
5. CEIP LOS CERCADILLOS/CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) **Experiencia de auxiliar**
6. CEIP OROMANA (ALCALÁ DE GUADAÍRA) **Presentación General Proyecto Bilingüe**

Auxiliares de conversación en Sevilla

Este blog pretende facilitar información y orientación a las/os auxiliares de conversación asignados a los centros bilingües de la provincia de Sevilla.



SITIOS WEB DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

31 agosto, 2023 por Francisco Jesús Ponce Capitán

NOMBRE AUXILIAR DE CONVERSACIÓN	CURSO ESCOLAR	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	WEB, BLOG, PADLET, OTROS
Naomi Nguyen	2022/23	CEIP Maestro Pepe González	San José de la Rinconada	https://fromsydneytosevilla.wordpress.com/
Sarah Silverstein	2021/22	IES Europa	Arahal	https://keepbilingualeseuropa.blogspot.com/
Benjamin Burton, Julian Haywood	2021/22	IES Virgen de Valme	Dos Hermanas	https://sites.google.com/iesvirgendevalme.org/bilingual-program/inicio/language-assistants
Kian Chee	2021/22	CEIP Peñaluenga	El Castillo de las Guardas	https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/penyaluenga/kians-coin/
Micah Flanery, Cuauhtemoc Soria	2021/22	CEIP Vicente Aleixandre	La Algaba	https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/vicentebilingual/assistant/
Joseph Kazancioglu, Caitlin Kelleher	2021/22	IES Delgado Brackenbury	Las Cabezas de San Juan	https://proyectobilinguedelbrack.jimdofree.com/auxiliares/
Samuel Boegehold,	2021/22	IES El Fontanal	Lebrija	https://auxiliarenlebrija.blogspot.com/?m=0
Susan Muiica	2021/22	CEIP Miguel de	Lora del Río	https://migueldecervantesbilingue.blogspot.com/p/susans-corner_15.html

Preguntas frecuentes



PREGUNTAS FRECUENTES

25 octubre, 2023 por Francisco Jesús Ponce Capitán

1. ¿Qué tiene que hacer un centro educativo público para ser autorizado como bilingüe?

Los centros públicos que deseen solicitar ser autorizados como bilingües cursarán sus peticiones de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, completando sus solicitudes a través de Séneca, en el plazo previsto en las Instrucciones sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe que para cada curso escolar elabora la Consejería. Este plazo suele terminar en la primera quincena del mes de octubre del curso anterior al de la implantación.

2. ¿Es necesario acompañar la solicitud del acuerdo previo del Consejo Escolar del centro?

La Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, precisa que los centros docentes públicos serán autorizados como centros bilingües por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación de acuerdo con la planificación educativa, una vez oído el Consejo Escolar del Centro.

3. ¿Cuál es el porcentaje mínimo de impartición de una ANL/MPNL en lengua extranjera?

El artículo 3.1 de la Orden de 28 de junio lo precisa en, al menos, el cincuenta por ciento.

No se trata, pues, de un objetivo que alcanzar sino del punto de partida. La Orden establece el porcentaje mínimo (50%) y no el máximo de impartición de las áreas, ámbitos o módulos profesionales no lingüísticos en la lengua extranjera.

4. ¿Cuáles son los criterios de agrupamiento del alumnado en los centros que no tienen todas sus líneas bilingües?

La Disposición transitoria primera.2 de la Orden de 28 de junio establece que los agrupamientos del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios que se incluyan en el proyecto educativo del centro.

Kit de supervivencia bilingüe

KIT DE SUPERVIVENCIA BILINGÜE

6 septiembre, 2023 por Francisco Jesús Ponce Capitán

Kit de supervivencia de la enseñanza bilingüe

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.

Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011 y la de 29 de junio de 2011.

Orden de 1 de agosto de 2016 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de marzo de 2019, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2019/2020, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 12 de marzo de 2020, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2020/2021, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 6 de abril de 2020, por la que se autorizan nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2021/2022, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 11 de marzo de 2022, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2022/2023, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 8 de marzo de 2023, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2023/2024, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



¡Gracias!

plurilinguismo.dpse.ced@juntadeandalucia.es